

POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto reglamentario 1377 de 2013, **CARBONES ANDINOS SAS** identificada con NIT: 830.142.761-7, sociedad de acciones simplificadas, constituida mediante escritura pública N° 1358 del día fecha 15 de junio de 2004 de la notaría 63 de Bogotá, transformada a SAS por Acta 17 del 15 de noviembre de 2011, con correo electrónico gerencia@carbonesandinos.com:

Presenta su política de tratamiento de datos, para el correcto manejo y custodia de datos personales de trabajadores, contratistas, proveedores y terceros;

1. GENERALIDADES

Esto en virtud de su condición de responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en el marco de su función como compañía de explotación, transformación minera y comercialización de Coque metalúrgico, de carácter privado.

En tanto se informa a todos los interesados que, en cumplimiento de sus Políticas de Tratamiento de Datos Personales, los datos personales que obtenga en virtud de las actuaciones que usted solicite o celebre con nuestra compañía serán tratados conforme a los principios y deberes definidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas vigentes y complementarias que traten y regulen esta materia.

2. NORMAS APLICABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El presente documento tiene como fundamento las normas que se enuncian a continuación:

- Constitución Política de 1991 Artículo 15 sobre Habeas Data y Artículos 20 y 74 sobre acceso a la información.
- Ley 1266 de 2008 Ley de Habeas Data Financiero, reglamentada por el Decreto 2952 de 2010 y por el Decreto 1727 de 2009.
- Ley 1581 de 2012 Régimen General de Protección de Datos Personales, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, hoy incorporado en el Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015.

3. GLOSARIO

Los siguientes términos contenidos en las Políticas de Tratamiento de Datos Personales deberán entenderse en el sentido que a continuación se señala:

AUTORIZACIÓN: Es el consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

BASE DE DATOS: Es el conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento. Allí donde existe un conjunto de datos organizados mediante algún criterio se está ante una base de datos. Es así como, una aplicación informática de nóminas constituye un ejemplo de base de datos, pero también lo puede constituir una tabla de datos en Word, y la recopilación de datos no automatizados: por ejemplo, un archivo A-Z.

BASES DE DATOS TEMPORALES: Son aquellas bases de datos que se generan con ocasión de la operación diaria de tratamiento de los registros contenidos en las bases de datos principales, y están conformadas por copias de la información o archivos ofimáticos para tratamientos especiales.

COMUNICACIÓN / CESIÓN DE DATOS: Es toda revelación de datos realizada a una persona o entidad distinto del titular de los datos personales.

CONDUCTA INEQUÍVOCA: Es el comportamiento que permite concluir de forma razonable que el titular de los datos personales otorgó la autorización para el tratamiento de estos.

DATO PERSONAL: Es cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

DATO PÚBLICO: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.

DATO PRIVADO: Es la información de naturaleza íntima o reservada que, por encontrarse en un ámbito privado, sólo puede ser obtenida y ofrecida por orden de autoridad judicial o autoridad administrativa en el cumplimiento de sus funciones, así como por decisión del titular de estos.

DATO SEMIPRIVADO: Es aquella información que no es de naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como es el caso de los datos financieros, crediticios o actividades comerciales.

DATOS SENSIBLES: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otras, realiza el tratamiento de los datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

El encargado del tratamiento es un tercero (normalmente una empresa, pero no necesariamente) que le presta un servicio al responsable del tratamiento y que para ello requiere acceder a datos del responsable o de los miembros de su comunidad.

FINALIDAD: Corresponde a la definición del objeto con el que se utilizarán los datos recolectados.

El alcance de la finalidad es sumamente importante, pues de él depende que el tratamiento de los datos personales sea lícito o ilícito.

OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS: Es la persona encargada de coordinar, supervisar y controlar las medidas sobre el tratamiento de datos personales definidas por la institución.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que, ya sea por sí misma o en asocio con otras, recolecte, almacene, maneje datos personales y/o constituya con ellos base de datos. En este caso, la compañía.

TITULAR: Es la persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.

Se refiere a la persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento por parte de la compañía.

Las personas que podrán ejercer los derechos establecidos en la ley y derivados de la condición de titular son:

1. El titular mismo, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que ponga a su disposición la compañía.
2. Sus causahabientes, quienes deberán acreditar dicha calidad.
3. Los representantes, en caso de que el titular sea menor de edad, o los apoderados, previa acreditación de la representación o el apoderamiento.

TRANSFERENCIA DE DATOS: Corresponde a la transferencia que tiene lugar cuando el responsable o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que, a su vez, es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

TRANSMISIÓN DE DATOS: Corresponde al tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

TRATAMIENTO: Se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Téngase en cuenta la definición de tratamiento de datos que da la ley, esto es, que cualquier operación que se haga con ellos: grabarlos, modificarlos, conservarlos, enviarlos, etc., constituirá tratamiento.

4. PRINCIPIOS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1074 de 2015, y demás normas concordantes, esta compañía aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios:

- **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de esta.

5. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES Y FINALIDAD DE ESTOS:

De manera general, el tratamiento al que serán sometidos los datos personales de los titulares incluye la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión.

Para el cumplimiento de los fines corporativos y cuando así se requiera, la compañía podrá contratar con terceros servicios dirigidos a sus empleados. En estos casos la información necesaria para el cumplimiento del contrato que pueda contener datos personales de empleados o trabajadores o terceros; se trasladará a dichos terceros con la suscripción de cláusulas de privacidad que garanticen la salvaguardia de la intimidad de los titulares, la correcta prestación del servicio y el cumplimiento de los demás deberes legales y constitucionales.

Las finalidades del tratamiento de los datos personales por parte de la compañía son, principalmente:

TRABAJADORES: (i) Fines históricos, científicos o estadísticos, (ii) Control de horario, (iii) Formación de personal, (iv) Gestión de nómina, (v) Prestaciones sociales y prevención de riesgos laborales, (vi) Promoción y gestión de empleo, promoción y selección de personal, (vii) Comunicación en lo concerniente a los servicios y otras actividades relacionadas con las funciones propias de la compañía, y el cumplimiento de obligaciones contraídas con contratistas, contratantes, clientes, proveedores y empleados. (viii) Celebración, ejecución y terminación de contratos.

El personal deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento y que puedan afectar las bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal.

PROVEEDORES Y CONTRATISTAS: (i) Gestión de proveedores; verificación del cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los proveedores, (ii) Presentación de quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos, (iii) Creación de bases de datos de acuerdo a las características y el perfil de los titulares de datos personales, todo de acuerdo con lo dispuesto en la ley, (iv) Ejecución del contrato suscrito con la compañía.

SEGURIDAD Y SALUBRIDAD: (i) Seguridad; video vigilancia, seguridad y control de acceso a los edificios. Las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de la compañía se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes y las instalaciones; (ii) Salubridad; información requerida epidemiológicamente por las autoridades para realizar el cerco en casos en que así se exija.

6. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS PERSONALES

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Tratamiento de datos sensibles: Se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

a) El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

b) El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.

Derechos de los niños, niñas y adolescentes: En la recolección, uso y tratamiento de los datos personales, se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública o con autorización de los padres de los menores.

7. PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN: La información y datos personales que reúnan las condiciones establecidas por la ley y las demás normas que la desarrollan, podrán suministrarse a las siguientes personas: a) A los titulares o sus representantes legales. b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial. c) A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

8. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER LOS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SUPRIMIR INFORMACIÓN Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN.

8.1 PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS Y/O RECLAMOS

8.1.1 Derechos garantizados

Mediante el procedimiento de consultas la compañía y/o los encargados garantizan a los titulares de datos personales contenidos en sus bases de datos, así como a sus causahabientes o representantes, el derecho de consultar toda la información contenida en su registro individual o toda aquella que esté vinculada con su identificación conforme se establece en el literal a) del título V de las presentes Políticas de Tratamiento de Datos Personales.

8.1.2. Responsable de atención de consultas

El responsable de atender las consultas será el Oficial de Protección de Datos de la Compañía, quien recibirá las solicitudes y les dará trámite, en los términos, plazos y condiciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y en las presentes Políticas de Tratamiento de Datos Personales.

8.1.3. Medios de recepción de solicitudes de consulta

El titular de los datos personales, su representante o sus causahabientes podrán remitir su consulta a la siguiente dirección: Calle 6 # 4-80, del Municipio de Samacá -Boyacá, línea nacional 7372015 ext. 2000 o 2041, o en la dirección electrónica: gerencia@carbonesandinos.com

8.1.4. Requisitos de la solicitud de consulta

La solicitud de consulta dirigida a la compañía deberá contener como mínimo la siguiente información:

Nombres y apellidos del titular y/o su representante y/o causahabientes;

Copia del documento de identidad del titular y/o su representante y/o causahabientes;

Dirección física, electrónica y teléfono de contacto del titular y/o sus causahabientes y/o representantes;

Firma, tipo y número de identificación o procedimiento de validación correspondiente.

Además, la solicitud de consulta deberá ser presentada por los medios de consulta habilitados por la compañía y que se encuentran incorporados en las Políticas para el Tratamiento de Datos Personales.

8.1.5. Plazos de respuesta a las consultas

Las solicitudes recibidas por los medios indicados serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de su recibo.

8.1.6. Prórroga del plazo de respuesta

En caso de imposibilidad de atender la consulta dentro de dicho término así se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días hábiles, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, fecha que en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

8.2. Desistimiento del reclamo

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha de presentación del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

8.2.1. Recepción de reclamos que no correspondan a la compañía **CARBONES ANDINOS SAS.**

En caso de que la compañía reciba un reclamo dirigido a otra organización, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al reclamante.

8.2.2. Inclusión de leyenda en la base de datos

Recibida la reclamación de forma completa, y en un término máximo de dos (2) días hábiles contados desde su recepción, la compañía incluirá en la base de datos donde se encuentren los datos personales del titular una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea resuelto.

8.2.3. Plazos de respuesta a los reclamos

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de su recibo.

8.2.4. Prórroga del plazo de respuesta

Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado de los motivos de la demora y la fecha en que será atendido, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

8.2.5. Procedimiento de supresión de datos personales

En caso de resultar procedente la supresión de los datos personales del titular de la base de datos conforme a la reclamación presentada, la compañía deberá realizar operativamente la supresión, asegurándose de que la eliminación no permita recuperar la información. Sin embargo, el titular deberá tener en cuenta que en algunos casos cierta información deberá permanecer en registros históricos por razones de cumplimiento de deberes legales de la organización, por lo que su supresión se referirá al tratamiento activo de los mismos y de acuerdo con la solicitud del titular.

9. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Las presentes Políticas de Tratamiento de Datos Personales rigen a partir del quince (15) de junio de 2022, con vigencia indefinida, dado el objeto social de la compañía CARBONES ANDINOS SAS.

Cualquier cambio sustancial en las Políticas de Tratamiento de Datos Personales se comunicará de forma oportuna a los titulares de los datos a través de los medios habituales de contacto y/o a través del sitio web:

www.carbonesandinos.com

En concordancia con la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 (Decreto Reglamentario 1377 del 27 de junio de 2013).

R/L GUILLERMO LEON CARDENAS
CARBONES ANDINOS SAS